



2018 - 2021

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. MMOM-LP-02-2020, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLA DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE PARA BACHEO Y EMULSIÓN PARA LIGA, CON RECURSOS PROPIOS**

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 11:00 horas del día 06 (Seis) de Febrero de 2020, día y hora programados en la convocatoria y bases del concurso de Licitación Pública Nacional No. MMOM-LP-02-2020, encontrándose presentes en las instalaciones de la sala de juntas del Comité de Adquisiciones ubicada en Ángel Flores #804 local 113 edificio Rivera Soto Colonia Centro, de esta ciudad.

Se reunieron los C.C. **LIC. JAVIER LIRA GONZALEZ**, en su doble carácter de Presidente del Comité y Oficial Mayor, **M.D. JOSE DE JESUS FLORES SEGURA**, Secretario del Comité, **C.P.C. JESUS JAVIER ALARCON LIZARRAGA**, Tesorero del Comité; **ING. JUAN DE DIOS GARAY VELAZQUEZ**, primer vocal, **ING. LUIS ANTONIO GONZALEZ OLAGUE**, segundo vocal, **LIC. RODOLFO CARDONA PEREZ**, tercer vocal y la **DRA. ELSA ISELA BOJORQUEZ MASCAREÑO** como Testigo de Calidad, todos pertenecientes al H. Ayuntamiento con fundamento en lo establecido por el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes muebles para el Estado de Sinaloa, entidad convocante en la Licitación Pública Nacional No. MMOM-LP-01-2020, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLA DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE PARA BACHEO Y EMULSIÓN PARA LIGA, CON RECURSOS PROPIOS; nos permitimos emitir el siguiente:

**FALLO**

- I. Según se deriva de las constancias que integran el expediente de Licitación Pública Nacional No. MMOM-LP-02-2020, con fecha 15 de Enero de 2020, mediante Acta de Sesión número **004/2020**, del comité de adquisiciones se aprobaron las bases para realizar la Licitación Pública Nacional para la **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLA DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE PARA BACHEO Y EMULSIÓN PARA LIGA, CON RECURSOS PROPIOS**.
- II. Con fecha de Quince (15) de Enero de 2020 se publicó la Convocatoria de Licitación Pública en Compranet-Sinaloa, bajo el numero MMOM-LP-02-2020, para efecto de tramitar la Licitación Pública Nacional a que nos venimos refiriendo.
- III. Con fecha Diecisiete (17) de Enero de 2020 se publicaron las Bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional en el periódico de Mayor Circulación en el Municipio de Mazatlán "Periódico El Debate", de conformidad con lo establecido por el numeral treinta y ocho (38) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, donde se inscribieron (03) Tres Participantes siendo:
  1. **CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA, S.A. DE C.V.**
  2. **CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES JAPAVA, S.A. DE C.V.**
  3. **EMMANEL ESH TIRADO PADILLA**

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*





Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2018 - 2021 IV.

En términos de la convocatoria, el día Veintiocho (28) de Enero de 2020, siendo las once (11:00) horas y cumpliendo con lo establecido con lo establecido en los artículos cuarenta (40) y cuarenta y uno (41) de la Ley de adquisiciones, arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se celebró la **Junta de Aclaraciones** de la convocatoria de Licitación, presentándose los participantes siendo, **CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES JAPAVA S.A. DE C.V. Y EMMANUEL ESH TIRADO PADILLA.**

V. De conformidad con el Artículo cuarenta y tres (43) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, siendo las once (11:00) horas del día Cuatro (04) de Febrero de 2020, se llevo a cabo el **Acto de Propuestas Técnicas y Económicas**, conforme a los requisitos que se exigen en la convocatoria de la Licitación, procediéndose a la apertura de los sobres que contienen los documentos de identificación propuestas técnicas y económicas, se contó con la asistencia y participación de los licitantes: **CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES JAPAVA S.A. DE C.V. Y EMMANUEL ESH TIRADO PADILLA.**

VI. Con fecha Cinco (05) de Febrero de 2020, se emitió el Dictamen Técnico de las proposiciones técnicas, presentado por el área solicitante, la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, del cual adjunta copia fotostática como anexo a la presente en cumplimiento a lo establecido en el punto tres (3), fracción VII de la convocatoria a la licitación y con apego a lo establecido en los artículos cuarenta y cuatro (44) y cuarenta y cinco (45) de la ley aplicable a la materia.

**REVISION CON BASE AL PUNTO 4 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA; ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.**

- A. Documentación Legal y de Identificación
- B. Propuestas Técnicas

La empresa **CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA, S.A. DE C.V.** se determina lo siguiente:

A. **Documentación Legal y de Identificación, SI**, cumple parcialmente con lo establecido en los incisos **A.I., A.II, A.X, A.XI**, ya que dichos puntos solicitan Original y/o Copia Certificada para su cotejo, los cuales no presentó, solo exhibió copias simples de dichos documentos, pero atendiendo a las bases del concurso esto no es causa suficiente para ser descalificados, ya que tomando en consideración en las mismas son con la finalidad de hacer un cotejo, y advirtiéndose que este licitante se encuentra debidamente inscrito en el padrón de proveedores del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, en donde consta toda y cada una de su documentación legal y de identificación, aunando a esto es de señalarse que este licitante ha sido proveedor de dicho material en diversas ocasiones y con quien se ha contratado en





2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

múltiples ocasiones y ha cumplido cabalmente evidentemente no es procedente su descalificación.

B. Propuestas Técnicas, SI cumple en su totalidad con los requisitos establecidos desde el inciso B. I. AL B. XIII.

La empresa CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES JAPAVA, S.A. DE C.V. se determina lo siguiente:

A. Documentación Legal y de Identificación, SI, cumple parcialmente con lo establecido en los incisos A.I., A.II, A.X, A.XI, ya que dichos puntos solicitan Original y/o Copia Certificada para su cotejo, los cuales no presento, solo dejó copias simple, pero atendiendo a las bases del concurso esto no es causa suficiente para ser descalificados, ya que tomando en consideración en las mismas son con la finalidad de hacer un cotejo, y advirtiéndose que este licitante se encuentra debidamente inscrito en el padrón de proveedores del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, en donde consta toda y cada una de su documentación legal y de identificación

B. Propuestas Técnicas, SI cumple en su totalidad con los requisitos establecidos desde el inciso B. I. AL B. XIII.

El licitante EMMANUEL ESH TIRADO PADILLA se determina lo siguiente:

A. Documentación Legal y de Identificación, SI, cumple parcialmente con lo establecido en los incisos A.X, A.XI, NO PRESENTA CURP, ya que dichos puntos solicitan Original y/o Copia Certificada para su cotejo, los cuales no presento, solo dejó copias simple, pero atendiendo a las bases del concurso esto no es causa suficiente para ser descalificados, ya que tomando en consideración en las mismas son con la finalidad de hacer un cotejo, y advirtiéndose que este licitante se encuentra debidamente inscrito en el padrón de proveedores del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, en donde consta toda y cada una de su documentación legal y de identificación

B. Propuestas Técnicas, SI cumple en su totalidad con los requisitos establecidos desde el inciso B. I. AL B. XIII.

ANALISIS DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

Por lo que una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes de esta licitación, se elaboró el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas por los licitantes, cabe mencionar que las propuestas presentadas son montos mensuales, quedando de la siguiente manera:

CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA, S.A. DE C.V.

Table with 5 columns: CANTIDAD, UNIDAD, DESCRIPCION, P.U., IMPORTE. Rows include concrete mix, emulsion, and a subtotal of \$296,083.00.



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2018 - 2021

	<b>IVA</b>	<b>\$47,373.28</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$343,456.28</b>

• **CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES JAPAVA, S.A. DE C.V.**

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	P.U.	IMPORTE
82.50	M3	MEZCLA DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE PARA BACHEO	\$3,627.34	\$299,255.55
1,172	LTS	EMULSION PARA LIGA	\$15.01	\$17,591.72
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$316,847.27</b>
<b>IVA</b>				<b>\$50,695.56</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$367,542.83</b>

• **EMMANUEL ESH TIRADO PADILLA**

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	P.U.	IMPORTE
82.50	M3	MEZCLA DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE PARA BACHEO	\$3,560.24	\$293,719.80
1,172	LTS	EMULSION PARA LIGA	\$14.75	\$17,287.00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$311,006.80</b>
<b>IVA</b>				<b>\$49,761.09</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$360,767.89</b>

Se efectuó por parte del comité de adquisiciones una revisión a las propuestas presentadas, analizando, precio y demás condiciones de calidad, respecto a los servicios con lo cual se asegura cumplir con los preceptos en el artículo 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos y en los artículos 1, 2, 10,13 y 17 fracción I, 18, artículos 19 al 31 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Mazatlán, Sinaloa.

Siguiendo con la evaluación económica de la propuesta presentada por el licitante: **CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA, S.A. DE C.V.**, quien presenta una propuesta aceptable conforme a los principios rectores en los procedimientos de Licitación Pública.

Las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes: **CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES JAPAVA, S.A. DE C.V Y EMMANUEL ESH TIRADO PADILLA**, quedan descalificadas ya que su propuesta económica sobrepasa el monto presupuestal autorizado para este tipo de adquisición, debiéndose considerar el monto total de suministro por el ejercicio fiscal 2020.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 32 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y tomando en cuenta que es una necesidad de urgencia, es necesario dicha adquisición para poder satisfacer el servicio demandado por la ciudadanía. Así como el acatamiento a la determinación consistente en la administración de los recursos con eficiencia, y honradez para satisfacer los objetivos a que están destinados, asegurando el municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, y demás circunstancias pertinentes, se resuelve lo siguiente:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2018 - 2021

UNICO.- Es procedente adjudicar la partida única de esta Licitación Pública Nacional No. MMOM-LP-02-2020, a favor de la empresa: **CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA S.A. DE C.V.**, referente a la mezcla de concreto asfáltico en caliente para bacheo y emulsión para liga, quedando de la siguiente manera:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	P.U.
82.50	M3	MEZCLA DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE PARA BACHEO	\$3,390.00 más IVA
1,172	LTS	EMULSION PARA LIGA	\$14.00 más IVA

En el entendido que el suministro será mensual de acuerdo a su propuesta económica dando un monto de **\$343,456.28 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 28/100 MN) CON IVA Incluido**, se hace hincapié que este monto es correspondiente al suministro mensual y el contrato tendrá una vigencia hasta el 31 de Octubre de 2021, tomándose para ello en consideración el dictamen técnico elaborado por la Dirección de Obras Publicas, ya que cumplió con los requisitos y anexos de la Licitación de conformidad en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como el Artículo 31 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

Finalmente se hace del conocimiento al adjudicado que de conformidad con el Artículo 56, en relación con la fracción V del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes muebles para el Estado de Sinaloa, deberá de presentarse en las oficinas que ocupa la Unidad de Adquisiciones, Sito en la Segunda planta del edificio Rivera Soto Local 116, Ubicado en Calle Angel Flores 804 en el Centro de esta Ciudad a firmar el contrato correspondiente dentro de un plazo de (10) diez días naturales a partir del presente fallo.

Así lo resolvieron, por mayoría de votos los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa; siendo las 11:30 horas, del día 17 de Septiembre del 2019, haciendo entrega de una copia del acta respectiva a los participantes, de conformidad con el tercer párrafo del Artículo 46 de la Ley aplicable a la materia.

**LIC. JAVIER LIRA GONZALEZ**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ**

**M.D. JOSE DE JESUS FLORES**  
**SEGURA SECRETARIO DEL COMITÉ**

**C.P.C. JESUS JAVIER ALARCON**  
**LIZARRAGA TESORERO DEL COMITÉ**



MAZATLÁN

DONDE SE ROMPEN LAS OLAS



2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**ING. JUAN DE DIOS GARAY VELAZQUEZ**  
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ

*Juan de Dios Garay Velazquez*  
**ING. LUIS ANTONIO GONZALEZ OLAGUE**  
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ

*Rodolfo Cardona Perez*  
**LIC. RODOLFO CARDONA PEREZ**  
TERCER VOCAL DEL COMITÉ

*Elsa Icela Bojorquez Mascareño*  
**DRA. ELSA ISELA BOJORQUEZ MASCAREÑO**  
TESTIGO DE CALIDAD

**LA FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO DE NOTIFICACION DE FALLO**

*Jose Alfredo Lopez Arregui*  
**C.P. JOSE ALFREDO LOPEZ ARREGUI**  
EN REPRESENTACION DE LA  
SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
DEL ESTADO DE SINALOA.

*Jose Alfredo Lopez Arregui*

*[Handwritten mark]*



**MAZATLÁN**  
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS